



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

**Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322**

La Paloma del Espíritu Santo, 18 de agosto de 2025

SEÑOR:

**DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS**

PRESENTE:

Ref.: Justificación de Anticipo para Proveedores MIPYMES – Licitación N° 17/2025 – ID N° 469276

Me dirijo a usted para informar que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo se encuentra realizando el procedimiento para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025, cuyo objeto es REPARACIONES VARIAS - PLAZA SANTA ROSA, con ID N° 469276.

En este contexto, y conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 02/2023, se prevé el otorgamiento de un anticipo del 10% del monto total del contrato en caso de que el proveedor adjudicado sea una MIPYME registrada.

Esta medida se justifica en razón de que las MIPYMES, por su tamaño y estructura, no siempre cuentan con el capital necesario para afrontar los gastos iniciales que implica el inicio de la obra, tales como la compra de materiales, movilización de personal y maquinaria, y otros costos logísticos.

El anticipo permite que la MIPYME pueda comenzar la ejecución de los trabajos en tiempo y forma, asegurando el cumplimiento del cronograma previsto y fomentando la participación de pequeños y medianos proveedores, tal como establece la Circular DNCP N. ° 02/2023.



Nilsa Dominga González Delgado
Responsable de la UOC
Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo